

[illegible]

[illegible][illegible]

Escritura de obligación que hizo
Don Miguel Beler de Olaso certado
que me hizo Juan de Garbajal
no de Olaso. Imecedi otorgó Don
Miguel en las vendas de la Casa
de Olaso en un 12 fanega de trigo
encada vara = desde este agosto
de 1529 primero =

Dijo el B. de Olaso que recibí
del Don Miguel Beler de Olaso
por los Engiños de Olaso muera
los Un mil ciento y diez y ocho an
del Don que contiene. En esta escritura
Porción de Juan de Garbajal que
Dio aya. Y para que conste le di
este Acuerdo firmado en Olaso
ochos de sep. 1534. Don Miguel
Don Miguel